



EXENTO

DECRETO N° **2813**/ 2013

ARICA, 19 de Marzo de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FRANCISCO EUGENIO OROZCO CONSTRUCTORA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10659				
Actividad Económica	CONSTRUCTORA OBRAS DE INGENIERIA CONTRATISTA				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	CALLE 2 57 MANZANA L SITIO 17 a				
Nombre del Contribuyente	FRANCISCO EUGENIO OROZCO CONSTRUCTORA E.I.R.L.				
Rut	76119784-3				
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 427 CENTRO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/03/2013	Otorgación N°	6-10659	Fecha	19/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/EP/Usrr